



RESOLUCIÓN

SOP (EXENTA) N° 488 /

REF: APRUEBA INFORME ANUAL DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE GESTIÓN DEL PRIMER PERIODO EN EJERCICIO DE LA DIRECTORA NACIONAL DE AEROPUERTOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SRA. CLAUDIA CARVALLO MONTES

SANTIAGO, 28 ABR 2020

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Orgánica MOP N° 15.840, de 1964 y el DFL MOP N° 206, de 1960.
- Los artículos del párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882, que regulan la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.
- El Decreto N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882.
- El Decreto MOP N°2114 de fecha 8 de noviembre de 2019 que delega en el Subsecretario de Obras Públicas las facultades conferidas por la ley 19.882 sobre materias de proposición, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de desempeño de alta dirección pública de primer nivel jerárquico.
- La Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto MOP N°31 de fecha 28 de febrero de 2019, fue nombrada en el cargo de Directora Nacional de la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, la señora Claudia María Pía Carvallo Montes, por un período de tres años, a contar del 1 de marzo de 2019.
- Que con fecha 26 de abril de 2019, se firmó el convenio de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional, señora Claudia Carvallo Montes y el ex Ministro de Obras Públicas, Sr. Juan Andrés Fontaine Talavera por el periodo de 3 años, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 941 de fecha 20 de mayo de 2019.

- C) Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2020, el Jefe de la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Aeropuertos envió a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, en representación del Subsecretario de Obras Públicas, el Informe Anual del Grado de Cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de Aeropuertos, correspondiente al primer año de evaluación del primer período, comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 1 de marzo de 2020, de fecha 23 de marzo de 2020.
- D) Que, mediante correo electrónico de fecha 3 de abril de 2020, el Jefe de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la SOP, envió a la Unidad de Auditoría Ministerial, para revisión y verificación de cumplimiento, el Informe Anual del Grado de Cumplimiento del primer año de gestión del primer período del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de Aeropuertos.
- E) Que, mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2020, la Unidad de Auditoría Ministerial dio su conformidad al Informe Anual del Grado de Cumplimiento del primer año de gestión del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Directora Nacional de Aeropuertos.
- F) Que, para la aprobación del Informe Anual del Grado de Cumplimiento se ha tenido a la vista:
- El Informe Anual del grado de Cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de Aeropuertos.
  - El Informe de Verificación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de Aeropuertos, emitido por la Unidad de Auditoría Ministerial, que contiene la revisión y verificación del cumplimiento de los indicadores establecidos.

**RESUELVO:**

1. **APRÚEBASE** el Informe Anual del Grado de Cumplimiento del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de Aeropuertos, señora Claudia Carvallo Montes, correspondiente al primer año del primer período de su ejercicio, comprendido entre el 1 de marzo de 2019 y el 1 de marzo de 2020. El resultado de la evaluación es de un 100% de cumplimiento para las metas comprometidas, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro resumen del Nivel de Cumplimiento Ponderado:

| Objetivo  | Cumplimiento Ponderado Global |
|---|-------------------------------|
| <b>Objetivo 1:</b><br>Mantener en condiciones de operatividad la infraestructura  | 10%                           |
| <b>Objetivo 2:</b><br>Desarrollar el plan de anteproyectos referenciales para las concesiones aeroportuarias en su ámbito de acción.  | 20%                           |
| <b>Objetivo 3:</b><br>Implementar gestión de calidad y desarrollar procesos modernos y eficientes de diseño y conservación de los servicios de infraestructura aeroportuaria, a través de la implementación de estándares de servicio y del desarrollo y mejoramiento continuo de los procesos claves de la Dirección de Aeropuertos. | 15%                           |
| <b>Objetivo 4:</b><br>Implementar LOD en contratos a nivel ministerial para mejorar la trazabilidad y transparencia de la información en el desarrollo de las Obras del Ministerio.   | 15%                           |

| Objetivo   | Cumplimiento Ponderado Global |
|--|-------------------------------|
| <b>Objetivo 5:</b><br>Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión y operación de los servicios de infraestructura aeroportuaria.  | 10%                           |
| <b>Objetivo 6:</b><br>Fomentar la coordinación y cooperación entre los actores públicos y privados del Sector Aeroportuario Nacional, con el fin de avanzar en el logro de los objetivos del Servicio y del Sector.  | 20%                           |
| <b>Objetivo 7:</b><br>Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apunten al desarrollo de valor en la personas, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar. | 10%                           |
| <b>TOTAL</b>   | 100%                          |

2. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución Exenta a la Dirección Nacional de Aeropuertos, al Jefe de División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Unidad de Auditoría Ministerial, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y a la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Aeropuertos.

ANÓTESE

*Cristobal Leturia*  
 SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**CRISTOBAL LETURIA INFANTE**  
 Subsecretario de Obras Públicas



*ASB/MSL*

N° Proceso: 13976599

